Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

05

RÍO GRANDE, 08 de abril del 2026.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-24383-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos de librería para los talleres que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, primer semestre, según Nota de Pedido N°55/2026, RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.y D.-S.P.J. N°01/2026 se autorizo el llamado de la Contratación Directa N°46/2026 RAF 101, según documento adjunto a orden N°09.

Que, verificada y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 27, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Krusol S.R.L., C.U.I.T. N°30-71507109-2, en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64 y N°65, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($21.020.150,00), por ser la única oferta y la más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales Nº674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5,

///…2

G.T.F.
J.V.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

…///2

N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64 y N°65, correspondiente a la Contratación Directa N°46/2026 RAF 101, por la adquisición de insumos de librería para los talleres que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, primer semestre, según Nota de Pedido N°55/2026, RAF 101, a la firma Krusol S.R.L., C.U.I.T. N°30-71507109-2, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($21.020.150,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N.º 05/2026.

G.T.F.
J.V.B.

OLARIAGA
Wanda Alejandra

Firmado digitalmente por OLARIAGA Wanda Alejandra
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27324731941, C=AR, CN=OLARIAGA Wanda Alejandra
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.04.08 12:14:26-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES